

Requisitos de Afiliación a FEHCACREL

La documentación deberá presentarse mediante escrito de solicitud ante la Junta Directiva de la **FEHCACREL**.

1. Certificación de la resolución de Asamblea General Ordinaria, en que se acordó afiliar a la Cooperativa a la **FEHCACREL**.
2. Certificación del punto de Acta de Asamblea General en que conste la elección de los directivos vigentes. Solicitar a CONSUCOOP
3. Copia del documento en que conste la personalidad jurídica de la Cooperativa solicitante.
4. Copia del Estatuto de la Cooperativa.
5. Presentación de Estados Financieros auditados.
6. Constancia del Registro Nacional de Cooperativas de estar legalmente inscrita, solicitar a CONSUCOOP.
7. Pagar una cuota de admisión de **TRES MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 3,500.00) no reembolsable.**
8. Pagar anualmente una aportación mínima de **TRES MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 3,600.00)**, los que pueden ser pagados en cuotas mensuales de **TRECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 300.00)**
9. Pagar una cuota mínima de sostenimiento anual la cantidad de Mil Quinientos Lempiras (L.1,500.00) para Cooperativas con activos productivos menos de Treinta Millones de Lempiras (L30,000.000.00) y de Siete Centavos de Lempira (L0.07) por millar, para cooperativas con activos productivos mayores a Treinta Millones de Lempiras (L30,000.000.00).

La base del cálculo para la cuota de sostenimiento anual, serán los Estados Financieros al 31 de Diciembre del año anterior.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- Llenar hoja de inscripción
- Nombre del Gerente General
- Número de empleados
- Servicios o productos que brindan a los afiliados
- Organizaciones a las que pertenece la Cooperativa
- Cartera de crédito
- Comités de apoyo y su integración (educación, crédito, inversiones, riesgos y cumplimiento)
- Números de créditos
- Copia del RTN numérico.

Tel. 2213-8441

Correo: fehacrel@gmail.com